

tesaúco; Galdácano; Gandesa; Garrovillas; Granadilla de Abona; Guecho; Guernica y Luno; Guía de Gran Canaria; Haro; Hernani; Herrera del Duque; Hoyos; Huelma; Huércal-Overa; Ibiza número 1; Jabugo; Jumilla; Logrosán; Llanos de Aridane, Los; Medinaceli; Medio-Cudeyo; Moguer; Mondragón; Monóvar; Montalbán; Montijo; Motilla del Palancar; Nájera; Navia; Nules; Olivenza; Ortigueira; Palma del Condado, La; Palma del Río; Portugaleta; Porriño; Posadas; Potes; Pozoblanco; Pravia; Puebla de Trives; Quesada; Quiroga; Rámbala, La; Redondela; Requena; Ripoll; Ribadavia; Riveira; Rubí; Rute; Sahagún; Salas de los Infantes; Saldaña; San Feliu de Llobregat; San Mateo; San Sebastián de la Gomera; Santa Coloma de Gramanet número 2; Santa Cruz de Mudela;

Santo Domingo de la Calzada; Santurce Antiguo; Seo de Urgel; Sestao; Solsona; Tamarite de Litera; Tineo; Tortosa número 2; Tremp; Ubrique; Utiel; Valencia de Alcántara; Valencia de Don Juan; Valverde del Hierro; Valverde del Camino; Vecilla, La; Vélez-Rubio; Vera; Viella; Viana del Bollo; Viladecans; Vilafranca del Penedés; Villablino; Villacarriedo; Villadiego; Villafranca de los Barros; Villafranca de Ordizia; Villalba; Villanueva del Arzobispo; Villarcayo; Vivero y Yeste; que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4517** ORDEN de 6 de febrero de 1982 por la que se aprueba la relación de aspirantes y se nombra la Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma tercera de la Orden de 11 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Departamento, Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la relación de aspirantes admitidos al referido concurso integrada de la siguiente forma:

Don Manuel Morán González.  
Don Javier Moscoso del Prado Muñoz.  
Don José Manuel Sieira Miguez.

Segundo.—Se concede un plazo de quince días para que a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, quedará integrada, bajo la presidencia de vuestra ilustrísima, por los siguientes Vocales:

Don Antonio Rodríguez y don Fernando Cotta y Márquez de Prado, Magistrados del Tribunal Supremo.

Don Miguel Ibáñez García de Velasco y don Eliseo García Martínez, Fiscales generales.

Don José María Castán Vázquez y don Manuel Santaella López, Letrados mayores de este Ministerio, el último de los cuales actuará, además, como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**4518** ORDEN 432/00063/1982, de 29 de enero, por la que se convoca concurso para cubrir 210 plazas de Especialistas de Marinería y 28 de Infantería de Marina.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 210 plazas de Especialistas de Marinería y 28 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

#### Marinería

Maniobra	15	Electrónica ...	40
Señales ...	5	Radiotelegrafía	20
Hidrografía	5	Radar	5
Artillería	10	Sonar ...	5
Torpedos	5	Máquinas ...	30
Minas ...	5	Escribientes	25
Electricidad	40		

#### Infantería de Marina

Automóviles y medios anfibios mecanizados 18  
Zapadores 10

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones.

2.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis, el día 30 de octubre de 1982. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o superior.

2.3. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún centro u organismo oficial.

2.4. No estar alistado en los ejércitos de tierra o aire el día 30 de octubre de 1982, fecha de iniciación del curso de clasificación.

2.5. No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán.

Para los dieciséis años: 1,58 metros.

Para los diecisiete años: 1,58 metros.

Para los dieciocho y diecinueve años: 1,60 metros.

Para más de dieciocho y diecinueve años: 1,60 metros.

Para más de diecinueve años: 1,62 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor CA Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del día 15 de mayo de 1982. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina y las Especialidades en que desearían ser clasificados, por orden de preferencia.

3.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1. Fotocopia de título de Graduado Escolar, Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de Primer Grado o Superior.

3.1.2. Para los menores de edad, autorización firmada del padre o de la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

3.1.3. Certificado de Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.1.4. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la inscripción marítima y, en caso afirmativo, expresar el distrito marítimo correspondiente.

3.1.5. Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

3.1.6. Cuadro de datos personales según modelo anexo.

3.1.7. Justificante de haber remitido o entregado en la Habitación General de este Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.1.8. Declaración jurada de los estudios, actividades que desarrolla en la actualidad, así como cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos. Los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias, lo harán constar en su instancia.